



REQUISITOS A EXIGIDOS A PROVEEDOR

Data: 29/01/2018
 Código: R.03-P.06
 Página: 1 de 2
 Revisión: 00

Evaluación inicial de proveedores

Todos los proveedores serán evaluados y sometidos a un período de prueba de **3 meses o 3 pedidos**. Superado el período de prueba sin no conformidades serán clasificados como proveedores APTOS para AGADEA.

En caso de proveedores con requisitos documentales iniciales es fundamental para superar el período de prueba la entrega de la documentación requerida.

Requisitos exigidos a proveedores según suministro o actividad:

ACTIVIDAD / PROVEEDOR	REQUISITOS INICIAL	CONTINUOS
OCAS Y ENTIDADES DE INSPECCIÓN	Autorización como organismo de inspección (ISO 9001:2015 para empresa mantenedora extintores)	<ul style="list-style-type: none"> - Correspondencia de factura - Cumplimiento de plazos de inspección
SUPERMERCADO	Servicio de entrega a domicilio	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los plazos de entrega - Pérdida o extravío de mercancía - Ausencia de roturas en mercancía - Correspondencia de factura con el ticket
PAPELERÍA	Servicio de entrega a domicilio	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los plazos de entrega - Pérdida o extravío de mercancía - Ausencia de roturas en mercancía - Correspondencia de factura con el albarán
CATERING	Registro sanitario Manual APPCC Servicio de entrega	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de plazos y cantidades - Menús correctamente identificados - Análisis de superficies y menús - Buen estado en la entrega (sin roturas y Tº adecuada) - Menús supervisados por nutricionista - Correspondencia de factura
TRANSPORTE	Disposición de vehículo adaptado	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de horarios - Ausencia de quejas y reclamaciones - Buen trato a usuarios - Correspondencia de factura

Evaluación continua de proveedores

Todos los proveedores serán evaluados de forma continua a través del control de las incidencias detectadas en las entregas o servicios contratados. Las incidencias serán categorizadas del siguiente modo:

CRITERIOS DE GRAVEDAD DE LAS NC EN LA EVALUACIÓN Y REEVALUCACIÓN DE PROVEEDORES	
LEVES	<p>Aquella que no repercute en las condiciones acordadas con el proveedor ni en la planificación interna de los trabajos. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retraso de pedido que no haya supuesto un retraso en el servicio. - Pedido erróneo que no afecte a la calidad o realización del servicio. - Presencia de defectos leves en el pedido. - Datos erróneos en el albarán/factura.
GRAVES	<p>Aquella que no repercute en las condiciones acordadas con el proveedor pero si en la planificación interna de los trabajos. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retraso importante de un pedido que haya supuesto un retraso leve o una queja de un cliente. - Pedidos erróneos que afecten a la calidad o realización del servicio. - Parte del pedido estropeado y con defectos. - Ausencia de albarán/factura
MUY GRAVES	<p>Aquella que repercute en la calidad del producto/servicio que se suministra el Centro de Día de Alzheimer AGADEA Ribeira o en las condiciones acordadas con este. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retraso muy importante de un pedido que haya impedido realizar el servicio. - Reiteración de pedidos erróneos que afecten a la calidad o realización del servicio. - Pedido totalmente estropeado (roto, deteriorado, etc.). - Ausencia reiterada de albarán/factura



REQUISITOS A EXIGIDOS A PROVEEDOR

Data: 29/01/2018
Código: R.03-P.06
Página: 2 de 2
Revisión: 00

Todos los proveedores serán reevaluados como mínimo una vez al año en función del trabajo realizado, revisando las incidencias detectadas.

Un proveedor será descatalogado en base al número de no conformidades generadas aplicando los siguientes límites:

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROVEDORES		
	Leves	Graves	Muy graves
Nº de no conformidades admitidas	5	2	0

Cuando un proveedor se encuentre en proceso de descatalogación se le informará previamente vía mail, solicitando las acciones correctivas que evidencien la solución del problema.

Todo proveedor que haya sido rechazado puede ser admitido de nuevo pero tras ser evaluado como si fuera un nuevo proveedor y después de comprobarse que ha subsanado los problemas mediante la evidencia de las acciones correctivas emprendidas.